

EXP -DGME -16800 -2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que es necesario **cubrir el cargo de Trompeta II con Obligación de Primera en la Orquesta Sinfónica de la UNT dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria;** y

CONSIDERANDO:

Que para ello se **ha propuesto al Instrumentista Daniel AGÜERO, DNI n° 33.193.355, quien resultara ganador de las audiciones realizadas los días 19 y 20 de diciembre de 2024 en la Orquesta Sinfónica de la UNT;**

Que la contratación en cuestión es indispensable para el correcto desarrollo de la Temporada de Conciertos 2025 de la Orquesta Sinfónica de la UNT;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Contratar los servicios del Instrumentista Daniel AGÜERO, DNI n° 33.193.355, para cubrir el cargo de Trompeta II con Obligación de Primera en la Orquesta Sinfónica de la UNT dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, con retribución y condiciones estipuladas en el contrato que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3°.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 2040 / 2025



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

CONTRATO

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Instrumentista Daniel AGÜERO, argentino, mayor de edad, DNI n° 33.193.355, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilios a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir de la fecha en que se haga cargo y por el término de un (1) año. -----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñará sus funciones de Trompeta II con Obligación de Primera en la Orquesta Sinfónica de la UNT. Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de su modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas. -----
- b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria. -----
- c) Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor. -----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de retribución por sus servicios, una remuneración equivalente a un cargo de Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo del Sector No Docente de esta Casa de Altos Estudios, durante la vigencia del presente contrato. -----

CUARTA: El "CONTRATADO" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes para el personal de su categoría. -----

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. -----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días. -----



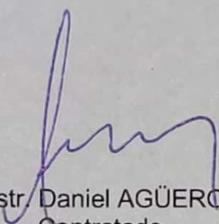
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente al presente contrato. -----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:


Instr. Daniel AGÜERO
-Contratado-

Ing. Sergio José PAGANI
-Rector UNT-

Hoja de firmas